LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

	ESP	PREGUNTA	RESPUESTA
1	OBR	Servicios y redes afectados. Se solicita entrega de registros y/o planos de todos los servicios y redes existentes (además de los que en su fase de construcción pueden ser afectados), tales como drenaje, agua potable, alcantarillado, eléctricas, comunicación u otras.	Todos los planos con los que cuenta la Administración Contratante se encuentran disponibles en el *DataRoom*.
2	OBR	EDAR y red de agua industrial En el punto 1.2.2 del Pliego de Bases Técnicas (página 200) dice textualmente: El agua reciclada procedente de la EDAR es bombeada hasta el Edificio Terminal, donde se acumula en la tercera sección del depósito. Desde esta sección el agua se bombea a la red de "agua industrial". Entendemos que "agua industrial" se refiere al sistema de fluoxores del terminal. ¿Es correcto?.	Es correcto. El "agua industrial" además de utilizarse para los fluxores serviría para riegos, baldeos de limpieza y usos similares, es decir, es agua que no debe estar en contacto con la de consumo humano.
3	OBR	ET de sistemas mecánicos. Anexo X-Parte 2 Bases Técnicas p.333-337 Tuberías hidrosanitarias de cobre o hierro dúctil? ¿Podría ser termofusión en la distribución del agua y PVC SR en desagües?.	Será aceptado cualquier material metálico o plástico apto para consumo humano de acuerdo con la normativa sanitaria local o, en su defecto, internacional.
4	OBR	ET de sistemas mecánicos. Anexo X – Parte 2 Bases Técnicas p.339 No queda claro la utilización de tuberías y accesorios de PVC. Podría aclararlo?.	El párrafo en cuestión tiene un error de edición. La especificación se refiere a las tuberías de drenaje y desfogue, que serán de PVC con uniones plásticas. Esta aclaración se está publicando en la Adenda N° 5.
5	OBR	ET de sistemas mecánicos. Anexo X – PARTE 2. Bases Técnicas p.362 ¿Toda la cañería de aspersores debe ser de acero negro soldado? ¿Se sugiere tigre fire o similar?.	Las tuberías deben de ser de acero negro de acuerdo con la especificación. Se admite que las uniones pueden ser tipo "Victaulic"o similar.
6	OBR	ET de sistemas mecánicos. Anexo X – Parte 2 Bases Técnicas p.393 Cañería de Chillers de cobre? ¿Podría ser de tecnofusión en la distribución del agua y PVC SR en desagüe?.	No es aceptable. Se deberespetar las especificaciones emitidas en el PBT.
7	OBR	ET para obra civil. Anexo XIV – Parte 1 Bases Técnicas p.688 Asentamiento de hormigón +/- 20mm es correcto?.	Es correcto 30 mm +/-20 mm como se indica en el numeral 1.9.b). Se exige un hormigón con consistencia plástica

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

11 (ONCE)

2 (DOS)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

			al momento de la puesta en obra. No obstante se cumplirán las especificaciones técnicas definitivas que desarrolle la SOE como parte de los Proyectos Ejecutivos, bajo la supervisión del Fiscal de Obra, y cumpliendo dichas especificaciones durante la puesta en obra, y se cumplirá la normativa local e internacional aplicable.
8	OBR	ET para obra civil. Anexo XIV-Parte 1 Bases Técnicas p.688 Temperatura del concreto 20º+/-10ºC es correcto?.	Es correcto. Se exige que no se vierta en obra concreto a temperaturas mayores de 30ºC ni menores de 10ºC. No obstante se cumplirán las especificaciones técnicas definitivas que desarrolle la SOE como parte de los Proyectos Ejecutivos, bajo la supervisión del Fiscal de Obra, y cumpliendo dichas especificaciones durante la puesta en obra, y se cumplirá la normativa local e internacional aplicable.
9	OBR	ET para obra civil. Anexo XIV-Parte 1 Bases Técnicas p.719 ¿Impermeabilización de recintos húmedos hasta 60 cm y hasta el cielorraso en duchas? No es utilizado aquí, podría aclararlo?.	Se debe proceder con esta impermeabilización tal como se ha especificado en el PBT.
10	OBR	En la Sección IV, Parte 1 'Estudio Territorial y de Expropiaciones' del Estudio de Factibilidad (página 418\921), se menciona que únicamente la tercera parte de los terrenos que ocupa el recinto aeroportuario es de titularidad pública (DINAC), si bien el objetivo era que durante el proceso de licitación ya se encontrarán titularizados todos los terrenos del aeropuerto a favor de las Administraciones Públicas implicadas en el proyecto. En este sentido, amablemente solicitamos aclaración sobre la situación actual de la propiedad de las parcelas incluidas en el área del proyecto de APP del AISP y recinto aeroportuario del AISP así como información en formato editable (planos catastrales, en formato dwg).	Todas las parcelas incluidas en el área del Proyecto actualmente son propiedad de la DINAC. Los planos de mensura judicial están disponibles en el DataRoom
11	OBR	Con respecto al Apartado 4 "Alimentación eléctrica"	Se aclara cuánto sigue:

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

		incluido en el Capítulo 1, Sección II, Parte 4, del Estudio de Factibilidad, solicitamos aclaración sobre los siguientes aspectos: ¿Cuál sería la tipología de las líneas de Alta Tensión de 23 KV citadas en el Estudio de Factibilidad: aéreas, subterráneas, mixtas? ¿Desde qué subestación proviene la línea AT de 23 KV que alimenta a la USINA? Amablemente, solicitamos que se aporte un esquema unifilar o esquema sinóptico donde se reflejen todos los emplazamientos descriptos en este punto del Estudio de Factibilidad, definiendo la tensión a la que se alimentan y con qué equipos eléctricos se dotan cada uno de ellos (celdas Alta Tensión, centros de transformación, AT/BT, reguladores, SAIs, grupos electrógenos, etc).	Las líneas de Media Tensión en 23 KV, propiedad de la ANDE, las cuales servirán hasta el puesto de entrega sobre la vía pública, son del tipo aéreo con conductor desnudo. Desde el seccionamiento en el puesto aéreo de entrega, es responsabilidad de la SOE el tipo de alimentación eléctrica. En caso de requerir una tensión superior de abastecimiento, a fin de poder dar cumplimiento a la norma de la ANDE, será responsabilidad de la SOE los costos que ella implique. La alimentación hasta el puesto de Entrega podrá ser desde la Futura Sub estación Barrio Molino o de la Sub Estación Mariano Roque Alonso, las cuales estarán operativas para el inicio de la operación. Es responsabilidad de la SOE el proyecto y la construcción de toda la infraestructura eléctrica para la alimentación de las nuevas instalaciones, partiendo desde el Puesto de Entrega de la ANDE.
12	OBR	Con respecto al Apartado 11 'Sistema Eléctrico' incluido en el Capítulo 1, Sección 11, Parte 4, del Estudio de Factibilidad, solicitamos aclaración sobre los siguientes aspectos: Tipología de la ampliación de las líneas de alta tensión a realizar. A efectos de obtener información adicional sobre el coste de estas inversiones, se solicita que se incluyan en el Data Room los planes de detalle en formato editable (dwg) así como información adicional relativa a los proyectos de diseño y ejecución que se estén considerando.	Se aclara cuánto sigue: Respecto a la tipología de las líneas de Media Tensión, es responsabilidad de la SOE el proyecto, la construcción y posterior aprobación por parte de la ANDE, de toda la infraestructura para alimentar desde el Puesto de Entrega hasta las nuevas instalaciones que la SOE habrá de operar. El proyecto diseño y ejecución de la infraestructura necesaria de acuerdo a la normativa vigente, es responsabilidad de la SOE.
13	OBR	Amablemente solicitamos aclaración de si sería posible la inclusión de hidrantes para el reabastecimiento de combustible en el nuevo edificio terminal.	Efectivamente, es posible la inclusión de hidrantes para el reabastecimiento de combustible en el nuevo edificio terminal
14	OBR	Por favor se solicita determinar en detalle el alcance y el año de realización de las obras en infraestructura del aeropuerto para poder estimar el REPEX (reposiciones de infraestructuras ó mantenimiento	En el Estudio de Factibilidad se proporciona un calendario estimativo de inversiones. En el caso de la Etapa 2 del proyecto son indicativas.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE PROYECTOS

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

13 (TRECE)

4 (CUATRO)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

		periódico), tanto del lado aire como del lado tierra.	Los Oferentes deberán de realizar su propia programación de obras para esta Etapa 2, en función del momento en el que se espera alcanzar las cifras de tráfico en hora punta descritas en el Estudio de Factibilidad, programación a partir de la cual deberán de estimar reposiciones, mantenimiento, entre otros.
15	OBR	Se solicita que se incluya en el Data Room el plan de mantenimiento o programa de mantenimiento actualesde todos los equipos, sistemas e infraestructuras del aeropuerto.	El mantenimiento de los equipos, sistemas e infraestructuras del Aeropuerto se realiza por empresas privadas que son contratadas anualmente de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones. En los contratos, Pliegos de Bases y Condiciones, y Especificaciones Técnicas se detalla el alcance de los servicios de mantenimiento contratados. Se puede acceder a estas informaciones en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas siguiente: www.contrataciones.gov.py Todos los contratos para el servicio de mantenimiento vigentes a la fecha se detallan en el DataRoom; donde además se encuentra disponible, el Programa de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi en formato digital y el Plan de Mantenimiento Preventivo, de la Gerencia de Mantenimiento, responsable del mantenimiento de la Infraestructura aeroportuaria (edificio, pista, áreas verdes, entre otros.).
16	OBR	Se solicita muestra de programación de vuelos tanto comerciales como chárter de pasajeros y carga en temporada alta y en temporada baja. La programación de vuelos debería de incluir entre otras informaciones la hora de salida, hora de llegada, stand de estacionamiento, modelo de aeronave, tipo de tráfico (chárter, carga pasajeros), etc.	Se ha publicado en el DataRoom la programación de vuelos comerciales regulares, donde consta hora de salida, hora de llegada, tipo de aeronave, destino y procedencia.
17	OBR	Según la documentación inspeccionada (docs.	Se aclara cuánto sigue:

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

14 (CATORCE) 5 (CINCO)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

		"Ingeniería Básica" e "Inventario y Capacidad de Instalaciones"), se plantea la alimentación eléctrica desde una nueva subestación a 34,5 kV con potencia de 2500 kVA. Se solicita confirmación de la tensión de alimentación y punto deconexión. Las tensiones de las líneas de MT que alimentan las subestaciones actuales son de 23 kV. Apuntar asimismo que el Reglamento de Media Tensión reconoce tensiones a 23 kV y 6 kV.	La tensión de distribución en Media Tensión utilizada en el sistema eléctrico Paraguayo es de 23 KV. Desde las subestaciones Barrio Molino o Mariano Roque Alonso, las tensiones de alimentación disponibles serán de 66 KV y 23 KV. No existen en la actualidad líneas de distribución en 6 KV.
18	OBR	Se solicita aclaración a las siguientes discrepancias: 1. Las especificaciones de los productos indican tensión a 380V/220V y frecuencia a 50 Hz. Según el pliego, la frecuencia es a 60 Hz. 2. Lastomas de corriente se entiende que debieran contemplarse a 220 V. En el pliego técnico se especifican a 120 V.	Seprocederá a la modificación a través de la Adenda N° 5. La tensión de suministro existente en el Paraguay, es de 380/220 V y 50 Hz.
19	OBR	Las especificaciones de los productos se entiende que deben ir a 380V/220V y 50 Hz. Según el pliego, la frecuencia es a 60Hz.	Seprocederá a la modificación a través de la Adenda N° 5. La tensión de suministro existente en el Paraguay, es de 380/220 V y 50 Hz.
20	OBR	Solicitamos confirmación de la potencia eléctrica del centro de transformación, pues aparece con una potencia de 2500 KVA, como un tercio de la necesaria.	El centro de transformación a ejecutar por la SOE debe dar servicio al Nuevo Edificio Terminal. Se ha estimado de forma preliminar (Estudio de Factibilidad, Sección II, Parte 4 Ingeniería Básica) que el orden de magnitud de la potencia instalada es de 2,5 KVA. No obstante, los oferentes deberán de realizar sus propios cálculos y definir la potencia que consideren apropiada, siempre y cuando no sea inferior a la citada.
21	OBR	Solicitamos confirmación de si se prefiere hierro fundido o PVC en el saneamiento colgado.	Ambos son admisibles, con la salvedad de que el saneamiento colgado proveniente de cocinas no podrá ser PVC.
22	OBR	Entendemos que las aguas fecales depuradas serán para verter y no para reutilizar. Solicitamos confirmación si se podría hacer una depuración de aguas grises, sólo de lavabos, para reutilizarse en inodoros, riego o agua para torres de enfriamiento.	El entendimiento es correcto. Las aguas grises podrán ser depuradas y reutilizadas en fluxores, riegos, baldeos y aplicaciones similares.
23	OBR	Solicitamos confirmación de si se prefieren torres de	Las torres de enfriamiento deben de

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

15 (QUINCE)

6 (SEIS)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

		enfriamiento cerradas o abiertas.	ser como se ha especificado en el PBC, es decir: cerradas. Referirse al Anexo X – Parte 2, ítem 27.2 Productos. Ver ítem 27.2.1 – Construcción de torres de enfriamiento.
24	OB.	Nueva Central Eléctrica lado Tierra (CELT) y acometida (página 46 PBC Bases Técnicas). Entendemos que la SOE estará encargada de los trabajos necesarios para el suministro eléctrico desde la NET hacia la subestación eléctrica (situada dentro del perímetro de la concesión aeroportuaria). Es nuestro entendimiento que la Administración Contratante será responsable de garantizar en tiempo la conexión de la red pública a las subestaciones que sirven el aeropuerto (dentro del perímetro de la concesión aeroportuaria) y del suministro de la potencia necesaria al desarrollo planteado para el aeropuerto. Favor confirmar que nuestro entendimiento es el correcto.	Se aclara cuanto sigue: La SOE será la encargada de los trabajos necesarios para el suministro eléctrico desde el Puesto de Entrega de la ANDE hasta el Puesto de Transformación (o los puestos de Transformación) que habrá(n) de alimentar la nueva infraestructura a ser utilizada por la SOE. LA SOE será la responsable del proyecto y ejecución de la infraestructura necesaria para el abastecimiento de energía eléctrica a las nuevas instalaciones que habrá de operar, debiendo considerar todos los aspectos necesarios para la conexión de las nuevas instalaciones a la red de ANDE en tiempo y forma.
25	OBR	Estudio de Factibilidad. Tabla 30, (pág. 143). Se solicita información conforme a la Fase 0. En la tabla figuran dos cifras para cada fase, unas denominadas Nec2025, Nec2035, Nec2045 y otras denominadas Fase 0, Fase 1, Fase 2. Se solicita información sobre cuáles son las superficies mínimas a cumplir.	Las superficies mínimas a cumplir son las denominadas "Necesidades", establecidas en Sección II, Parte 1 del Estudio de Factibilidad (Ver Página 143, Tabla 30). En la misma tabla se da respuesta al requerimiento.
26	OBR	El anexo XII define unas superficies adicionales a incluir en el nuevo edificio terminal. Algunas de ellas no están definidas con valor numérico, por ejemplo CGA, COE, CCOS etc. Solicitamos una tabla de superficies en m2 que nos definan estas áreas adicionales.	Los licitadores deberán de hacer las hipótesis oportunas proponiendo instalaciones que cuenten con la superficie necesaria para proporcionar la funcionalidad solicitada.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Paraguay

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

27	OBR	8. Diseño Funcional del Área Terminal de Pasajeros. En la presentación del programa realizado, en la visita del 19 de febrero, se habló del punto 8, de Diseño Funcional del Área Terminal de Pasajeros, en el que se aludía a la Estética de fachadas y cubiertas, mencionando los acabados indicados en el Anexo V. Se solicita aclaración con referencia a la mención, ya que es el Anexo IX el indicado de Acabados de Referencia. Rogamos confirmación.	Efectivamente se trata del Anexo IX al PBT, y no del Anexo V. Se aclaró el error en la Adenda N° 3.
28	OBR	Bases Técnicas. Anexo VIII Equipos y sistemas aeroportuarios del área terminal. Apartado 2.2.2 Sistema de Seguridad Perimetral. Se solicita aclarar de qué manera está sensorizado actualmente el vallado perimetral. En la visita se pudo observar la existencia de CCTVs tipo domo para videovigilancia, pero se desconoce número y separación de éstas. ¿De qué manera se conectan estas CCTV con la terminal actual (y su sala de control)? ¿existe algún tendido de fibra óptica para recoger estas señales? Asimismo, se pide aclaración sobre si estas cámaras son térmicas, para poder efectuar una adecuada supervisión del perímetro durante la noche.	En la actualidad el vallado perimetral no está sensorizado. El sistema de CCTV instalado consiste en un radar con tecnología de escaneo continuo y Doppler, que trabaja con una frecuencia en la banda KU (Frecuencia de Radio localización Internacional). Las cámaras tipo domos son de 2 mega pixeles PTZ para exterior. Se cuenta con diez domos distribuidos en todo el perímetro de la pista y seis fijas de 16 mega pixeles. Además hay dos cámaras térmicas. Se encuentran conectados mediante antenas inalámbricas y ethernet 10/100/1000 hasta la base de control (Base de Seguridad).
29	OBR	Bases Técnicas. Anexo VIII Equipos y sistemasaeroportuarios del área terminal. Apartado 2.3.1. Sistema de comunicación VHF en planta fija. Se pide confirmación de que el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos de comunicaciones Tierra- Aire incluidos en este apartado quedan fuera del alcance del proyecto del alcance del proyecto de APP, del mismo modo que quedan fuera las radioayudas.	El entendimiento es correcto.
30	OBR	Bases Técnicas. Anexo X. Página 594. Sistema de gestión de instalaciones (SGI/BMS). Se indica que este sistema debe incluir los módulos necesarios para presentar toda la información de todos los subsistemas empleados en forma gráfica y amigable al operador de monitoreo. Se solicita limitar este alcance a todos los equipos electromecánicos, realizándose la supervisión de otros sistemas (por ejemplo, las cámaras de video-vigilancia de la terminal o las unidades lectoras del sistema de	La propuesta es admisible. Los sistemas mencionados podrán no ser integrados en el SGI/BMS); no obstante, deberán de tenerse en cuenta todos los requisitos de integración de IT aplicables.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

8 (OCHO)

17 (DIEZ Y SIETE)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

		control electrónico de accesos) desde su propio aplicativo, presentando la información de la misma forma gráfica y amigable al operador.	
31	OBR	Datos de proyecto En la tabla W18 "Necesidades del Futuro Edificio terminal que se encuentra en el Plan Maestro – Sección IV – Análisis de alternativa, encontramos que la cantidad de Controles de embarque remotos y de contacto que se solicitan (5 remotos y 10 de contacto para la fase1) no se condice con lo expresado en la tabla N°17. Principales actuaciones en la plataforma de estacionamiento comercial (también en el plan maestro) en el cual dice que para la fase1sedispondrán 5 posiciones de contacto y 6 remotos, Donde a su vez también se contradice con el punto 2.2.3.1 Fase1 – 2020/2025,punto 3) Plataforma de estacionamiento de aeronaves, donde dice se ubicarán 5 posiciones de aeronaves asistidas por puentes de embarque. Las restantes 3 posiciones requeridas en esta fase se habilitaran en la plataforma existente. Solicitamos aclarar cantidades necesarias de Posiciones de aeronaves en plataforma, y cantidades de controles de embarque en la terminal, tanto de contacto como remotas.	No se considera contradicción entre lo expuesto en la Tabla N° 29 de la Sección II Parte 1 del Estudio de Factibilidad en relación a los puestos de estacionamiento de aeronaves y lo expuesto en la Tabla N° 30 de la misma Sección del Estudio de Factibilidad con respecto a los controles de embarque, tanto para posiciones de contacto como remotas. Nótese que en el caso de las posiciones remotas hay en cada fase una posición tipo "E" que no puede ser utilizada simultáneamente con dos posiciones tipo "C".
32	OBR	Se solicita la fecha prevista para el inicio de los trabajos, fecha de firma del contrato e inicio de las obras de la 1aEtapa, para la realización del cronograma de actividades los más exhaustivo posible.	De acuerdo a lo establecido en el PBA, el cronograma estimado es el siguiente: #34.1: Constitución de SOE a los 90 días desde adjudicación (EN FIRME) #37: Firma de Contrato a los 3 meses (máximo) desde ANUNCIO de adjudicación #50: Plazos que rigen el contrato: Proyecto Ejecutivo definitivo a los 4 meses de la firma del contrato "y en la modalidad establecida en la Cláusula 7.2.2. del PBC Técnico" (estudios definitivos de mecánica de suelos y geotecnia) Aprobación del PE a los 30 días de la presentación (incluyendo la emisión de Orden de Inicio) Comienzo de obra a los 30 días desde aprobación de PE #57: Inicio de construcción: A la recepción de la Orden de Inicio

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

			En resumen, las obras deben de comenzar, como máximo, a los 8 mesesdel inicio de adjudicación.
33	OBR	Se solicita aclaración acerca de las consecuencias en caso de que exista retraso en el plazo de la regularización del cauce del arroyo Itay y la construcción de lagunas de atenuación de crecidas. Entendemos que se extendería el plazo de construcción de las partes afectadas.	Los trabajos necesarios para la certificación se deben efectuar de acuerdo al PBC. No se prevén atrasos en los trabajos de acondicionamiento del arroyo Itay que interfieran en el proceso de certificación del AISP. Aun así, el plazo empieza a contar en el momento indicado en el PBC en relación a las demás obras y acondicionamientos que debe realizar la SOE para la obtención de la certificación. Vale decir que el plazo correrá independientemente al retraso que pudiere generarse en el acondicionamiento de arroyo Itay y su retraso solo podrá ser considerado una eventual causa justificada de prórroga para la obtención de la certificación.
34	OBR	Se solicita información conforme a los requerimientos de instalaciones y acabados de los locales comerciales que entren a formar parte de las nuevas instalaciones del Nuevo Edificio Terminal.	Remitirse a lo indicado en el Anexo IX, numeral 1.2.10, del PBT.
35	OBR	Se solicita información editable, escrita y gráfica (planos dwg), de las demoliciones y/o traslados que se han de realizar antes del inicio de los trabajos.	Más allá de la información que ya se ha proporcionado, los licitadores son responsables de identificar dichos elementos.
36	OBR	Se solicitan los planos en formato CAD correspondientes al estado actual del aeropuerto y la solución propuesta.	Todos los planos disponibles por parte de la Administración Contratante, se encuentran a disposición de los Oferentes en el DataRoom.
37	OBR	Se solicita un plano general del aeropuerto en formato CAD con la topografía insertada, ya que el plano recibido solamente contiene las curvas de nivel.	La existencia de un plano con curvas de nivel equivale a contar con una topografía.
38	OBR	Se solicitan los planos en formato CAD correspondientes a los servicios afectados e instalaciones existentes.	No se cuenta actualmente con estos planos.
39	OBR	Para realizar el estudio de accesos, se solicita la documentación en formato editable del "Acondicionamiento de accesos viarios al AISP, Objeto de MOPC".	No existe todavía la documentación solicitada. La Administración Contratante analizará los accesos viarios definitivos con el Licitante

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

10 (DIEZ)

19 (DIEZ Y NUEVE)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

			adjudicado
40	OBR	En visita realizada a terreno, se señaló que las obras correspondientes al encauzamiento del arroyo Itay, no son parte de las obras a ejecutar por la SOE, y que sólo corresponde efectuar la respectiva coordinación entre obras y operación aeroportuaria. Favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.	Es correcta esta apreciación. Al respecto remitirse a la respuesta a la pregunta N° 9 OBR de la Circular N° 7.
41	OBR	En Sección IV Parte 1 – Estudio Territorial y de Expropiaciones VO-RO (Ver Figura N° 7, página 9), se presenta un acceso nuevo al Terminal a construir. La frontera entre exterior e interior se considera en línea punteada 13 a 3, que corresponde a Control General de Acceso y Control General de Salida. Se solicita confirmar que las vías de acceso al nuevo Terminal no corresponden a obras a ejecutar por la SOE. Como por ejemplo Vía desde Antiguo Terminal al Nuevo Terminal, Vía de Limpio- Nuevo Terminal (Desde futuro Vial Doble).	El entendimiento es correcto. No obstante, cabe indicar que la ubicación mostrada en el plano es indicativa. La ubicación exacta de los Controles de Entrada y Salida deber ser planteada por la SOE a la Administración Contratante, en función del diseño definitivo de los "accesos exteriores" al AISP.
42	OBR	Superficies definidas en el EF. Bases Técnicas (p.36) y Estudio de Factibilidad (p.86-89) Podría por favor confirmar que las "superficies definidas en el EF" mencionado en la p.36 de las Bases Técnicas se refieren a las superficies indicadas en la tabla 25 p.86-88 del Estudio de Factibilidad excluyendo lo presentado al final de esa tabla y presentado en la página 89 ("Reparto Aproximado de Áreas Totales": 'patio de equipajes, compañías, áreas comerciales, oficinas aeropuerto, salas de equipos e instalaciones, espacios adicionales, requerimientos y arquitectura')?	Las Bases Técnicas de Licitación indican que se consideran de obligado cumplimiento las áreas operativas definidas en el Estudio de Factibilidad, en referencia a la Tabla N° 30, en el que se exponen dos juegos de valores. Los referidos a "Necesidades" son las cantidades mínimas calculadas bajo método IATA para los niveles de tráfico en hora punta de cada fase, y son las consideradas de obligado cumplimiento. Los que se muestran bajo los epígrafes "Fase 0" (y siguientes fases), se proporcionan, como se indica en el texto del EF, a título meramente indicativo, e ilustran las superficies que resultan de una posible solución funcional para el edificio que cumple con los requisitos establecidos.
43	OBR	Cámara frigorífica Podría por favor confirmar si se requiere una cámara frigorífica adicional a la existente, y al ser así cuáles son sus dimensiones y que temperaturas deberán alcanzarse.	La cámara frigorífica deberá de contar con dos instalaciones separadas: una de ellas será una cámara refrigerada capaz de mantener permanentemente una temperatura de 2°C; la segunda será una cámara frigorífica propiamente dicha capaz de mantener permanentemente una temperatura de -18°C. Ambas deben de contar con la

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

20 (VEINTE)

11 (ONCE)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

			posibilidad de separar productos de consumo humano de los que no lo son. Las dimensiones generales de la instalación se encuentran descritas en la Sección II Parte 3. Ítem 4.3 del Estudio de Factibilidad del AISP. Referirse además al esquema tarifario para cámara frigorífica que aparece en el Anexo XVII del PBA. Esta aclaración está incluida en la Adenda N° 5.
44	OBR	Mercancías Peligrosas Podría por favor confirmar si se requiere un nuevo espacio de mercancías peligrosas, y al ser así podría indicar el área total del edificio y un promedio de áreas individuales para cada tipo de mercancía peligrosa	Tal y como se indicó en la respuesta a la pregunta 22 OBR de la Circular Nº 7, la provisión de espacio para mercancías peligrosas es obligatoria. Referirse al numeral 4.2 del PBT en relación con las características del mismo.
45	OBR	Espacios de cuarentena Podría por favor confirmar si que la provisión de nuevos espacios para cuarentena de personas, animales y fitosanitarios son obligatorios, y de ser así, precisar los promedios de áreas requeridas en los últimos años para éstos fines.	Tal y como se indicó en la respuesta a la pregunta 22 OBR de la Circular Nº 7, la provisión de los espacios de cuarentena es obligatoria. Por otra parte, no se cuenta con los datos solicitados.
46	OBR	Superficies adicionales en el Nuevo Edificio Terminal y Obras Auxiliares Solicitamos ubicación, programa de necesidades y verificar servicios higiénicos (solo algunas de las oficinas solicitan baños) de las dependencias de las Instituciones Paraguayas y Obras Auxiliares: INSTITUCIONES PARAGUAYAS (Correos Paraguayos, SENASA, SENATUR, COPACO, POLICIA NACIONAL, SEÑAD, Aduanas, Migraciones, Ministerio de Salud, Ministerio RREE, Fuerza Aérea (falta por incluir en el listado).	En base a los antecedentes proporcionados en el PBC, la SOE deberá proponer la ubicación adecuada de las dependencias para las Instituciones Paraguayas. Efectivamente, se debe incluir las dependencias para la Fuerza Aérea, que fueron involuntariamente omitidas en el PBC.Se procederá a la corrección a través de la Adenda N° 5.
47	OBR	Acabados de Referencia. Anexo IX Bases Técnicas Se refiere la piedra local caliza para revestimientos en variadas zonas del NET. Después de consulta al mercado local, verificamos que esta piedra no existe en dimensiones para revestimiento, pero se utiliza para hacer grava para variados fines. Solicitamos se pueda remplazar la piedra caliza por piedra tipo Arenisca, esta si es más comúnmente utilizada para revestimientos.	La SOE podrá proponer en etapa del diseño materiales alternativos que cumplan con las mismas condiciones que se solicitan en el PBC y serán sometidos a aprobación por parte de la Administración Contratante.
48	OBR	Instalaciones para la fiscalización Solicitamos información referente a las instalaciones	Referirse a la Cláusula 4.3 del PBT.

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

		previstas para la fiscalización. Estas instalaciones serán solamente para la fiscalización durante el periodo de construcción. A partir de qué fecha deben estar operativas? Existe alguna ubicación definida para las referidas instalaciones?.	
49	OBR	Estación de Tratamiento de Agua Deberemos considerar los caudales definidos en el EF para cálculo de estación de tratamiento de agua? Hasta qué horizonte de tiempo.	Las magnitudes contenidas en el EF son estimaciones preliminares de necesidades de las nuevas instalaciones. Los Licitadores deberán realizar sus propios cálculos que justifiquen las soluciones que propongan, que, como mínimo, deben de tener la capacidad que se indica en el EF, y que deberán ser válidas para toda la duración de la APP, permitiéndose su desarrollo en fases. Para la primera fase deberán de cubrirse, al menos, las necesidades para la Etapa 1 del proyecto.
50	OBR	Agua Potable. Deberemos considerar los caudales definidos en el EF para cálculo de infraestructura de agua potable Hasta que horizonte de tiempo.	Las magnitudes contenidas en el Estudio de Factibilidad son estimaciones preliminares de necesidades de las nuevas instalaciones. Los Licitadores deberán realizar sus propios cálculos que justifiquen las soluciones que propongan, que, como mínimo, deben de tener la capacidad que se indica en el Estudio de Factibilidad, y que deberán ser válidas para toda la duración de la APP, permitiéndose su desarrollo en fases. Para la primera fase deberán de cubrirse, al menos, las necesidades para la Etapa 1 del proyecto.
51	OBR	Depósitos de agua potable e incendio. Habrá necesidad de tener depósitos adicionales para incendio, así como para agua potable.	Sí, debe de considerarse segregación de depósitos para agua potable y para incendios.
52	OBR	Separador de Grasas y Carburos Para el cálculo del separador de grasas y carburos, cual deberá ser el área del apron existente a considerar.	Toda la superficie de plataforma comercial actual, así como la nueva plataforma asociada al NET, deberán de contar con separador de hidrocarburos.
53	OBR	Agua Potable Se prevé necesidad de hacer un pozo artesiano para captación de agua.	No, no se ha previsto hacer un pozo artesiano para captación de agua

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

54	OBR	Volumen de suelo a mover y disposición Para calcular con más rigor el volumen de suelos a mover en las franjas de la pista, necesitaríamos que la Administración Contratante nos provea la siguiente información: Cuál es la pendiente transversal a considerar para las franjas de la pista? Entendemos que conforme anexo 14 de ICAO, la pendiente máxima es de 2,5%. Podremos adaptar las pendientes al terreno natural (si es inferior a 2,5%), y podrán ser diferentes del lado Este y Oeste de la pista?. Respecto al transporte de estos suelos, podremos prever alguna área en el interior del predio del aeropuerto, para disposición final, así como para reserva, en caso de necesidad?.	La nivelación del área de movimiento de aeronaves y sus franjas asociadas deberá de cumplir con lo establecido en el Anexo 14. No, no se puede prever áreas de vertedero o préstamo de tierras dentro del predio del aeropuerto.
55	OBR	En relación al apartado 3.2.3 "Mejoras Recomendadas" del Estudio de Factibilidad, favor confirmar que las obras del arroyo Itay no forman parte de las obras que deberá realizar la SOE, asimismo indicar quién estará a cargo de coordinar dichas obras y los plazos definidos para el desarrollo de estas.	Véase al respecto la respuesta a la pregunta Nº9 OBR de la Circular 7, confirmando que las obras del arroyo Itay no son parte del alcance de las obras a realizar por la SOE, sin perjuicio de que sobre la misma recae la responsabilidad de nivelar y compactar la franja de pista según normativa OACI. Con respecto a la coordinación, ésta se realizará a través del MOPC y de DINAC. El plazo máximo estimado de desarrollo de las obras del arroyo Itay es de 24 meses.
56	OBR	En el apartado 3. "Descripción de las Obras" de las Bases Técnicas se señala lo siguiente: "Las obras a realizar como parte del Contrato se encuentran definidas en los siguientes documentos que forman parte del PBC: Estudio de Factibilidad del Programa de Modernización del AISP aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo." Esto da a entender que se deben realizar las obras descritas en el Estudio de Factibilidad, sin embargo entendemos que las obras para el nuevo terminal de pasajeros serán propuestas por el Oferente. Favor aclarar.	Efectivamente la descripción general de las obras se encuentra en el Estudio de Factibilidad y, desde luego, las obras para el Nuevo Edificio Terminal (NET) de pasajeros deberán de ser realizadas por la SOE. Tal y como se indica en la Cláusula 16.1 del Pliego de Bases Administrativas, los Oferentes deberán de realizar sus propuestas para el NET como parte de su Oferta Técnica en base a las directrices establecidas en el Estudio de Factibilidad, en los RTM y en el resto de disposiciones aplicables del PBC.
57	OBR	En el apartado 6. "Requisitos Técnicos Mínimo (RTM)" de las Bases Técnicas se señala que forma parte expresa de los RTM el Estudio de Factibilidad	Efectivamente, el diseño y las obras del NET deben ser propuestos por la SOE, en base a los requerimientos

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

		del AISP. Esto da a entender que se deben realizar las obras descritas en el Estudio de Factibilidad, sin embargo entendemos que las obras para el nuevo terminal de pasajeros serán propuestas por el Oferente. Favor aclarar.	arquitecturales funcionales mínimos planteados en el Estudio de Factibilidad y en el PBC.
58	OBR	Favor especificar qué obras corresponde realizar en las etapas 2 y 3 e indicar en qué momento se exigirán las obras correspondientes a dichas etapas.	En el Estudio de Factibilidad(Apéndice 3 de la Sección V) se proporciona un listado y un calendario de inversiones, que en el caso de la Etapa 2 del proyecto son indicativas, Los Licitadores deberán de realizar, en función del tráfico esperado, su propia programación de obras para esta Etapa 2, que quedará ligada a la consecución de cifras de tráfico punta iguales a las descritas en los horizontes de tráfico definidos en el EF.
59	OBR	En el apartado 7 "Diseño y Construcción" de las Bases Técnicas se señala: "El diseño y la ejecución de las obras correspondientes al resto de proyectos individuales contemplados en este PBC deberán de ser implementados durante la Etapa 2 del Proyecto de Modernización del AISP." Favor indicar a qué obras se refiere.	Referirse a la información contenida en las distintas secciones del Estudio de Factibilidad en las que se describen las obras. Como resumen, pueden referirse a los siguientes documentos: Listado de actuaciones contenido en el Apéndice 3 de la Sección V del mismo, en el que las anualidades inicialmente previstas para los años 1 a 4, ambos incluidos, corresponden a la Etapa 1 del proyecto, correspondiendo el resto a la Etapa 2. Presentación proporcionada a todos los licitadores en fechas 15 y 19 de febrero de 2016, disponible a través del DataRoom.
60	AMB	Cláusula 50 inc. 1 c. Se solicita aclarar cuál es el plazo que tiene la Administración Contratante para la validación del Estudio de Impacto Ambiental y Social.	En cuanto al plazo que le conllevará a la Administración Contratante para la revisión del Borrador Final de EIAS, la misma realizará las observaciones que considere necesarias, o la aprobación de las mismas, en el menor tiempo posible. Se aclara que desde el inicio la SOE deberá trabajar de forma coordinada con las áreas socio-ambientales de la DINAC y el MOPC, para la correcta elaboración del EIAS. El plazo establecido para la obtención

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

15 (QUINCE)

24 (VEINTE Y CUATRO)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

			de EIAS incluye los plazos de aprobación por parte de la Administración.
61	AMB	Cláusula 60 inc. 1 y Cláusula 69 inc. 1 b) Se sugiere que sea la Administración Contratante o la DINAC la que gestione la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por las autoridades ambientales competentes de modo de acelerar los plazos y considerando además que se gestiona ante otro un organismo (SEAM) de la propia administración pública. Luego de obtenida, se puede ceder la licencia ambiental a la futura SOE.	Remitirse a lo establecido en la Cláusula 60. Inc. 1 y la Cláusula 69 inc. 1 b). del PBA.
62	AMB	Mitigación y compensación por daño ambiental. Bases administrativas. Cláusula 60, 3. Establece la documentación que el Oferente debe adquirir certificados de servicios ambientales por un monto no inferior al 1% del costo total de la obra. Les rogamos nos confirmen si se trata del 1% del costo de la obra de construcción del AISP limitado a la fase 1.	Se refiere al 1% del costo total de la obra de construcción del AISP, para cada Etapa constructiva del proyecto.
63	AMB	Mitigación y compensación por daño ambiental. Bases administrativas. Cláusula 60, 3. En las Bases Técnicas 6.11 – Alcance de las obligaciones ambientales y sociales de la SOE, está establecido que la SOE deberá estimar el 1,5 % del costo de obra para la implementación de las medidas estipuladas en el Plan de Gestión Ambiental y Social para la etapa constructiva del proyecto. Les rogamos nos confirmen si se trata del 1,5% del costo de la obra de construcción del AISP limitado a la fase 1. Los costos de la construcción de la planta de tratamiento de aguas se podrán usar, por ejemplo, como parte de la justificación de estos gastos ambientales requeridos.	Se confirma que se deberá estimar el 1,5 % del costo de obra para la implementación de las medidas de mitigación, prevención, compensación y monitoreo, a ser estipuladas en el Plan de Gestión Ambiental y Social, correspondientes a cada Etapa constructiva, al momento en que ésta se realice. Los costos de construcción de la planta de tratamiento de aguas, no se podrán utilizar para justificar como parte de los gastos ambientales requeridos.
64	ADM	Se solicita aclaración sobre la ubicación actual del control aduanero y de pasajeros relacionados con las aeronaves de aviación general, y las instalaciones asociadas al mismo. Amablemente solicitamos que se aporten en el Data Room planos en formato editable con la localización de los Controles de Seguridad para el acceso al lado Aire.	Los planos correspondientes, en formato editable con la localización de los Controles de Seguridad dentro del AISP,se encuentran disponibles en el DataRoom.
65	ADM	Se solicita información acerca de la existencia de una red de comunicaciones entre los edificios del aeropuerto (terminal de pasajeros, servicio de extinción de incendios, casetas de instalaciones de radioayudas, etc.).	Existe una red de comunicación entre el edificio del Aeropuerto (Torre de Control) y el sector de Servicio de Extinción de Incendios SEI, que consiste en un sistema punto a punto,

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

25 (VEINTE Y CINCO)

16 (DIEZ Y SEIS)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

			para alarma en caso de emergencia, además de línea telefónica interna y radio frecuencia VHF.
66	ADM	Se solicita el plan de capacidad del prestador de servicios de navegación aérea del AISP.	Se ha publicado en el DataRoom el Plan Nacional de Navegación Aérea, así como información relativa al Proyecto TAPE PYAHU - PBN SGAS, ambos de la Dirección de Aeronáutica de DINAC.
67	ADM	Amablemente solicitamos que se incorpore en el Data Room un plano en formato editable con la localización de los Controles de Seguridad para el acceso al Lado Aire, en las actuales instalaciones del AISP.	El Plano donde se encuentran señalados los puntos de control de seguridad se encuentra disponible en el DataRoom.
68	ADM	Amablemente solicitamos aclaración sobre si actualmente existen dependencias destinadas al personal encargado de velar por el cumplimiento de la Normativa de Seguridad en Plataforma.	Afirmativo. En el DataRoom se encuentra disponible el Procedimiento Gestión de Seguridad de Plataforma (PR-OPE-07) en donde se detallan los Departamentos responsables para cada actividad.
69	ADM	Dado que el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil será complementado, según Anexo al Decreto N° 2000/2014, por: - El Programa Nacional de Instrucción, - El Programa Nacional de Control de Calidad, - El Reglamento de Seguridad, - Las Resoluciones dictadas por DINAC en relación a la seguridad de la aviación, solicitamos que se incluyan en el Data Room los anteriores documentos.	La información solicitada se encuentra disponible en el DataRoom.
70	ADM	En el apartado 10.17.5 de Inspecciones se indica que, en caso de inspección que verifique que las mediciones realizadas difieran con las mediciones de la SOE se iniciarán los procedimientos sancionados pertinentes. Se solicita información relativa a las diferentes sanciones asociadas.	Referirse a la Cláusula 71 del PBA.
71	ADM	4.3 Equipos y medios de las Unidades de Fiscalización. Unidades de Fiscalización de Diseño y Obra y Operación, (pág.27 PBC – Bases Técnicas) – Fiscal de Operación y Técnicos o Asesores por especialidades. En la Cláusula 4.1 Pliego Técnico se establece que todos los costos correspondientes al funcionamiento de las Unidades de Fiscalización de Diseño y Obra y De Operación deberán de ser cubiertos por la SOE, tanto los relativos al personal como los relativos a instalaciones equipos y vehículos y otros medios necesarios para que desarrolle su labor.	Además del contenido de la Cláusula 4.3 del PBT, referirse a la Cláusula 53 del PBA. .

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

MOPC Dirección de Proyectos Estratégicos
Calle Oliva c/ Alberdi Edificio Ex LAP – Planta baja
Tel: +595 21 4149632
Asunción – Paraguay
16/20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

26 (VEINTE Y SEIS)

17 (DIEZ Y SIETE)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

		Se solicita información de cuales son todos los costos relativos al personal, necesarios para el funcionamiento de la unidad de Fiscalización, ya que estos serán a cargo de la SOE.	
72	ADM	Infografía. (pág.43 PBC – Bases Técnicas) – Como parte del Anteproyecto de arquitectura del NET se entregará una maqueta virtual del mismo. (pág.37 PBC – Bases Técnicas).En el apartado 6.2.3 Obligaciones del Adjudicatario con respecto al Anteproyecto de Arquitectura, c) Elaborar una primera maqueta física y otra virtual del proyecto del nuevo Terminal y accesos en un plazo máximo de 30 días después de la notificación de adjudicación. Solicitamos aclaración de cuando se debe entregar la maqueta virtual.	Tal como establece la Cláusula 6, ítem 6.12.1. la maqueta virtual debe ser presentadapor el Oferente al momento de la entrega de la Oferta.
73	ADM	16.1.2. Oferta Técnica, (pág.25 PBC - Bases Administrativas) No se incluirá en el Sobre 1 información alguna relacionada con la oferta Económica. Entendemos que se exceptúa los formularios 10 y 11, los cuadros de precios, presupuesto de ejecución material y de contrata para todas las actuaciones incluidas en el Programa de Modernización del AISP, ¿es nuestro razonamiento correcto?.	Efectivamente, no se incluirá en el Sobre 1 información alguna relacionada con la Oferta Económica. El Formulario 10 por tanto debe de entregarse como parte del Sobre 2, tal y como se estipula en la Adenda Nº 5 al PBC. En cuanto al Formulario 11, es un mero listado de equipos y no debe de contener información de precios de los mismos, por lo que debe incluirse en el Sobre 1, tal y como se solicita en la Cláusula 16.2.1.4 del PBA.
74	ADM	6.12.2. Presupuesto y metrados (PBC - Bases Técnicas). Precios unitarios. Los precios se entenderán puestos en obra, con todas las partidas auxiliares necesarias para ello y sin incluir el IVA. Solicitamos aclaración sobre el procedimiento de entrega de los cuadros de precios.	Tal como se menciona en la respuesta Nº 73 ADM de la presente Circular, los cuadros de precios unitarios correspondientes al Formulario 10, así como los presupuestos de ejecución material y por contrata se deben entregar en el Sobre 2, correspondiente a la Oferta económica. Para más detalle remitirse a la Adenda Nº 5 al PBC.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

27 (VEINTE Y SIETE)

18 (DIEZ Y OCHO)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

75	ADM	Se solicita que se incluyan en el Data Room los documentos en formato editable correspondientes a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Estudios de Factibilidad.	Los formatos a ser proporcionados por parte de la Administración contratante se encuentran en el Data Room
76	ADM	Observamos que dentro de los contratos comerciales incluidos en el Data Room parecieran faltar las siguientes actividades comerciales: terminales de carga, cocina de vuelo y parqueaderos de visitantes. Amablemente solicitamos que se incluya esta información. Por otra parte, solicitamos que se incluya en el Data Room un listado de todas las concesiones comerciales y alquiler de espacios, situados dentro y fuera del edificio de la terminal.	Todos los contratos disponibles se encuentran publicados en el DataRoom.
77	ADM	Solicitamos se incluyan en el Data Room los organigramas detallados de cada departamento y unidad del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP).	Los organigramas ya se encuentran disponibles y se pueden obtener en el DataRoom.
78	ADM	Se solicita que se incluya la relación de actividades o funciones asociadas al AISP que son desarrolladas en este momento de forma centralizada por la DINAC y no por personal adscrito al AISP.	La información solicitada se puede obtener con la documentación de personal presentada en el DataRoom.
79	ADM	Subcontratación: Amablemente se solicita un listado de actividades subcontratadas en el AISP (ej. Limpieza, conservación de edificios electromecánicos, sistemas jardinería, sistemas IT, etc); indicando el nombre del proveedor, período del contrato (ej. Fechas de inicio y finalización), descripción del contrato, descripción de los servicios prestados, valor y fórmula o mecanismo de remuneración.	Todos los contratos disponibles se encuentran publicados en el DataRoom
80	ADM	Solicitud de prórroga: Solicitamos que se conceda a los licitadores una prórroga de seis semanas con respecto al cronograma establecido actualmente. Esta ampliación en el plazo aplicaría a la fecha límite de presentación de consultas por parte de los licitadores (actualmente 11/03/2016), a la fecha límite de emisión de respuestas a estas consultas por parte de la Administración (actualmente 26/03/2016) y a la fecha límite de presentación de ofertas (actualmente 26/04/2016).	Se ha prorrogado el plazo de entrega de las Ofertas hasta el 31 de mayo 2016, a las 09:00 hrs., de acuerdo a lo publicado en la Adenda N° 4.
81	ADM	Se solicita una prórroga de 90 días en el plazo de realización de consultas y fecha de entrega de las ofertas, estableciéndose como nuevas fechas: Tope de Consultas: 11/06/2.016 Entrega y Apertura de ofertas: 26/06/2.016.	Se ha prorrogado el plazo de entrega de las Ofertas hasta el 31 de mayo 2016, a las 09:00 hrs., de acuerdo a lo publicado en la Adenda N° 4.
82	ADM	9.3.6.3.2 Árboles	Esta información no se encuentra

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

28 (VEINTE Y OCHO)

19 (DIEZ Y NUEVE)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

		En razón a la obligación de la SOE de mantener y/o reemplazar los arboles del AISP, se consulta si se dispone de inventario y clasificación de especies arbóreas plantadas dentro del aeropuerto.	disponible actualmente.
83	ADM	10.13.4.1 Equipos de embarque de pasajeros. Se indica que se debe asegurar que al menos el 90% de los puentes de embarque estén en operación, sin embargo dada la cantidad de puentes de embarque que actualmente se encuentran instalados en el aeropuerto, el cumplimiento exigido es del 100%, debido a que no se puede considerar que medio puente de embarque no esté operativo. Por lo anterior, se solicita modificar la exigencia de disponibilidad de los puentes de embarque, durante la etapa de operación del actual terminal de pasajeros.	Se respetará lo establecido en el PBC.
84	ADM	11.5 Publicidad y Propaganda Se solicita reevaluar la restricción respecto a la inclusión de publicidad en el sistema FIDS, la que se podría considerar respetando proporciones máximas dentro de la superficie total de las pantallas o tiempos máximos en la visualización de la publicación.	No es aceptable en el FIDS. Puede ser considerada publicidad en otras pantallas, separadamente.
85	ADM	Anexo XII 2.2 Sala VIP DINAC Se solicita aclarar cuál será el alcance de la utilización que se dará al salón VIP de DINAC, que de acuerdo a lo señalado en 2.2 Sala VIP DINAC del Anexo XII lo deberá proveer, mantener y explotar la SOE. Lo anterior teniendo en consideración que de acuerdo a lo señalado en 8.2 y 11.12, la responsabilidad del servicio comercial de salas VIP corresponde al concesionario. Favor aclarar si este salón VIP contará con ingresos comerciales y de ser así, si estos serán para la SOE.	El uso de esta Sala VIP será a discreción de DINAC. La provisión de la Sala VIP de DINAC por parte de la SOE se reduce a proveer el espacio vacío en la misma manera que a otros clientes comerciales, salvo que DINAC no deberá abonar arrendamiento a la SOE por el uso del espacio. Sin embargo, DINAC deberá reembolsar a la SOE los consumos (agua, electricidad, entre otros). Asimismo DINAC deberá de proveer limpieza y mantenimiento, y servicio de camareros, bebidas y comida según la propia DINAC estime conveniente.
86	ADM	En ANEXO V-PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES de las Bases Administrativas, "Generales" letra e. se establece como incumplimiento grave el incumplimiento de las órdenes impartidas por escrito. En relación a esto, favor definir con mayor detalle qué tipo de órdenes constituyen un incumplimiento grave.	El párrafo en cuestión se refiere a las órdenes debidamente motivadas y sustentadas recogidas en el Libro de Obra, en el Libro de Incidencias (Seguridad y Salud), en el Manual de Explotación, así como las reflejadas en cartas y oficios entregados de forma oficial por la Administración Contratante a la SOE.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

29 (VEINTE Y NUEVE)

20 (VEINTE)

LLAMADO MOPC N° 206/2015

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI ASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

87	ADM	8.10 Certificación de aeródromos Respecto a la obligación de la SOE de obtener la certificación del AISP. Se consulta si se dispone de información respecto de las actuaciones adelantadas por el DINAC en dicho proceso y si se tienen estudios o diagnósticos respecto del nivel de cumplimiento de la infraestructura actual del aeropuerto.	Tanto en el EPF como en el EF se proporciona un diagnóstico de la situación del aeródromo en cuanto a los proyectos que deben de ser implementados para poder ser certificado. No obstante, la SOE será responsable de ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias, incluso aquellas que no estuviesen específicamente identificadas en los Estudio de Previos.
88	ADM	Documentación Solicitamos, si es posible, que se suba como información al Data Room oficial la topografía completa de los terrenos del AISP, en alguna extensión editable.	La topografía ya se encuentra disponible en el DataRoom en formato dwg.
89	ADM	Documentación Solicitamos, si es posible, que se suba como información al Data Room oficial el estudio de geotecnia completo de los terrenos del AISP.	El estudio geotécnico realizado por DINAC se encuentra ya disponible en el DataRoom.
90	ADM	Solicitamos extender el plazo de entrega de ofertas en 2 meses, atendidas las obligaciones de entrega de documentación y modelos que serán parte del Plan Económico Financiero (PEF).	Se ha prorrogado el plazo de entrega de las Ofertas hasta el 31 de mayo 2016, a las 09:00 hrs., de acuerdo a lo publicado en la Adenda Nº 4

ING. RUBEN TAPIA
Coordinador AISP
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ING. CLAUDIA CENTURIÓN
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Paraguay

30 (~~VEH~~) (TREINTA)

21 (VEINTE Y UNO)